

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno
(2.021)

Interlocutorio	No. 1357
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Abogados Especializados en Cobranza S.A – AECSA cesionaria del Banco Davivienda S.A.
Ejecutado	Gloria Patricia Bedoya Ramírez
Radicado	05679 40 89 001 2007 00024 00
Asunto	Deniega solicitud

En memorial que precede (fl. 169 C-1), solicita la parte demandante se expidan a su favor los títulos obrantes en el presente proceso. advierte el Despacho que para la presente ejecución no existen dineros pendientes de pago, tal y como se desprende de la constancia obrante a folio 170 del expediente.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Denegar la solicitud de entrega de títulos radicada por la parte demandante, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 159 fijado el día 23 del mes de noviembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9bbdde535b062835e4e84abc5ca0c16b314ffccb4f525fa504e185f306d83d**

Documento generado en 22/11/2021 04:55:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>